

Dirección General de Secretaría Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 7 de julio de 2020.

Nº 111/2020.

<u>VISTO</u>: la Licitación Abreviada No. 14/2020 cuyo objeto es "suministro de tubuladura macrogotero", destinada a atender los requerimientos de distintos organismos usuarios del sistema de compras centralizado;

**RESULTANDO**: I) que por Resolución Nº 106/2020 de 3 de julio de 2020 se resolvió adjudicar la referida licitación abreviada;

II) que se padeció error en los numerales 1º y 3º de la parte dispositiva de la citada resolución, en lo relacionado a las referencias realizadas al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

CONSIDERANDO: que donde dice Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, debe decir Tribunal de Cuentas de la República, por lo que corresponde modificar los numerales 1º y 3º de la parte dispositiva de la referida resolución;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 y el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera;

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

1°) Modifícase el numeral 1° de la Resolución N° 106/2020 de 3 de julio de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Adjudicar, ad referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Abreviada No. 14/2020, cuyo objeto es el suministro de tubuladura macrogotero, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo y de acuerdo al siguiente detalle:

A: Nipro Medical Corporation Sucursal Uruguay (RUT 216155020012)

ltem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Pesos	Precio Total Pesos
1	17185	Tubuladura Macrogotero	728.000	9,73	7.083.444,00
Precio del Suministro					\$ 7.083.440,00
VA 22%					\$ 1.558.356,80
TOTAL					\$ 8.641.796,80
Monto Total de la Adjudicación (Impuestos incluidos)					\$ 8.641.796,80

- **2º)** Modifícase el numeral 3º de Resolución Nº 106/2020 de 3 de julio de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Remitir al Tribunal de Cuentas de la República, para su intervención".
- 3º) Notificar a la empresa adjudicataria y comunicar a los Organismos.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

Lic. Alberto Mosquera

Director Ejecutivo

Unidad Centralizada de Adquisiciones

Ministerio de Economía y Finanzas